



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Si hoy planteas una demanda de cláusula suelo, gastos hipotecarios o IRPH, ¿cuándo se admitirá a trámite?

Si en la jornada de hoy, martes 15 de marzo de 2022, **Día Mundial de los Derechos del Consumidor**, has formulado una demanda solicitando la nulidad de una cláusula suelo, has interpuesto la habitual demanda peticionando la nulidad de la cláusula de gastos de constitución de hipoteca o has optado por aventurarte a reclamar en sede judicial la nulidad de la cláusula IRPH prevista en el contrato de préstamo hipotecario suscrito hace años por uno de tus clientes, **¿cuándo crees que se admitirá a trámite?** ¿Sabes de antemano cuánto tiempo de media tarda ese juzgado competente en admitir a trámite tu demanda? ¿Cuál es el juzgado más rápido de nuestro país? ¿Y el más lento? Veamos.

El juzgado especializado que más días tarda en admitir a trámite una reclamación formulada por un usuario de banca es el de **A Coruña**, con 729 días

Según los datos facilitados por la **Asociación de Usuarios Financieros** (Asufin), a modo de ejemplo, en este momento, en el juzgado especializado en cláusulas abusivas de Madrid **se están admitiendo a trámite demandas presentadas en el año 2018**. De tal modo, como es sabido, tras este primer paso, tendremos que esperar, como mínimo, **otros tres años** para que nuestro cliente pueda leer su sentencia dictada en primera instancia. Tras ello, si el fallo resulta estimatorio para los intereses de n ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |